FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ **TOTAL** ■
No. 009

BOGOTÁ OCTUBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: José Liborio Bermúdez Sarmiento Identificación: 19471801 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 117b No.71ª-21 apto.201, Bogotá Teléfono de contacto: 3102453330 E-mail de contacto:Jolibersa@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JULIÁN HERNANDO PINZÓN RODRÍGUEZ Cargo Oficial Víctimas y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022 Orden del día No.040 de fecha 30 de septiembre de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **320-CENACPERSONAL-2022** Fecha de suscripción **20 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza **21-46-101038543** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP: 5922 – CRP: 29422** Fecha expedición **24/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CEDE11** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$63.000.000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**7 De Febrero de 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 DE OCTUBRE 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES GRADO CR. (RA) PARA LA DIRECCION DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar un (01) capitulo para la construcción de un libro no menor a 40 folios de contenido con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionados con el SIVJRNR y la Construcción de Memoria Histórica. 2. Desarrollar un (01) análisis desde el punto de vista de la inteligencia, soportado con fuentes de información y citas de investigación, que permita mediante estrategias de mitigación, en una línea de tiempo desde 2021 hasta 2038, generar

	estrategias de mitigación Institucional frente a los impactos del SIVJRNR, presentando avances de manera mensual hasta la entrega final en junio de 2022. 3. Construir y presentar tres (3) propuestas de iniciativa de memoria histórica (01 trimestral) que visibilicen mínimo tres crímenes de guerra cometidos por las extintas Farc en el marco del conflicto durante la vigencia del contrato. 4. Desarrollar un (1) capítulo de investigación con fuentes formales y citas bibliográficas asociada a las acciones cometidas por GAO´r, durante la vigencia del contrato, realizando entregas mensuales de los avances de la investigación. 5. Entregar dos (2) proyectos de trabajos, obras y acciones con contenido reparador (TOAR) delimitados conforme establecen los lineamientos de la JEP durante la vigencia del contrato presentando uno de manera semestral. 6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE–11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas

<table>
<tr><td></td><td>sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Realizar un (01) capitulo para la construcción de un libro no menor a 40 folios de contenido con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionados con el SIVJRNR y la Construcción de Memoria Histórica.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAPÍTULO DOCUMENTO</td><td>N/A</td><td>EN DESARROLLO</td></tr>
</table>
Obligación No. 2: Desarrollar un (01) análisis desde el punto de vista de la inteligencia, soportado con fuentes de información y citas de investigación, que permita mediante estrategias de mitigación, en una línea de tiempo desde 2021 hasta 2038, generar estrategias de mitigación Institucional frente a los impactos del SIVJRNR, presentando avances de manera mensual hasta la entrega final en junio de 2022.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAPÍTULO DOCUMENTO</td><td>N/A</td><td>ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A LOS IMPACTOS DEL SIVJRNR</td></tr>
</table>
Obligación No. 3: Construir y presentar tres (3) propuestas de iniciativa de memoria histórica (01 trimestral) que visibilicen mínimo tres crímenes de guerra cometidos por las extintas Farc en el marco del conflicto durante la vigencia del contrato.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>EN DESARROLLO</td></tr>
</table>
Obligación No. 14: Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INFORME</td><td>N/A</td><td>Hallazgos – verdades sincronizadas con los macrocasos, énfasis en 6402 víctimas de falsos positivos</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME</td><td>N/A</td><td>Violaciones de los DH y DIH</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $63.000.000
Valor autorizado a pagar: $7.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$448.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANIDAD MILITAR</td><td>$350.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$14.700</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Cuenta de Cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ■ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá,** en el mes de **octubre de 2022**

FIRMA SUPERVISOR
TE. JULIÁN HERNANDO PINZÓN RODRÍGUEZ
CC. 1.026.288.405
OFICIAL VICTIMAS